

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2018-00819-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el correo enviado por la Doctora HELLEN YULIET MARTINEZ VELEZ, téngasele como curadora del demandado OSCAR IVAN SUAREZ PADILLA, según la designación realizada por este Despacho mediante auto del 20 de octubre de los corrientes.

De conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se le enviará a su correo copia digital de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb5cf0901500f54cfaeecb76b3d7925f75dcff16175f0df56e46864c
74c73f41**

Documento generado en 06/11/2020 01:45:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**